

LA PROCLAMACION DE LA CONSTITUCION
DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA EN VERACRUZ
1820

Por Abraham López Lara

El liberalismo mexicano tiene sus raíces en el español, que se inició en 1812 con las Cortes de Cádiz, las que fueron, según mordaz juicio de Lorenzo de Zavala: "una copia malísima de la Asamblea Constituyente de Francia".¹ Aun así, lograron redactar y proclamar una Constitución que liberaba al Imperio español de la despótica autocracia en que había vivido secularmente. Y crece el mérito de su obra cuando se reflexiona que fue ejecutada durante la invasión de las huestes napoleónicas, de manera que a un mismo tiempo se legislaba y se combatía ferozmente contra el que fuera primer ejército del mundo.

En la redacción de la Constitución, los diputados de Nueva España tomaron parte importantísima: baste recordar que en la comisión de redactores figuró un esclarecido sacerdote poblano, don Antonio Joaquín Pérez, que posteriormente llegara a convertirse en Obispo de su diócesis.

Favoreció la implantación del sistema constitucional la prisión que en Francia sufría Fernando VII; pero al ser liberado en 1814, se apresuró a restaurar el despotismo, con pésimos resultados para las Españas.

No le fue posible, sin embargo, extinguir al partido liberal, cuyos caudillos, de 1814 a 1820, intentaron en varias ocasiones la reimplantación del régimen constitucional, aunque con tan deplorable éxito, que las cárceles y los patíbulos fueron el desastrado fin de los más de ellos.

Pero, el 5 de enero de 1820, el General Rafael del Riego logró sublevar a las tropas acantonadas en la isla de León, destinadas a combatir a Bolívar y San Martín; misión repugnante para aquellos expedicionarios reclutados a la fuerza. Los sublevados proclamaron la Constitución de 1812, y aunque al principio pareció que serían aniquilados por las tropas leales y que este movimiento iría a sumarse a los muchos frustrados que le precedieron, bien pronto se propagó por toda la Península y el Rey vino a quedar prisionero de los revolucionarios.

En esta situación, Fernando hubo de jurar la Constitución, convocar a las Cortes y reconocer a una Junta provisional de gobierno, que abolió a to-

¹ LORENZO DE ZAVALA, *Ensayo Histórico sobre las Revoluciones de México*, I, Cap. V.

dos los organismos del régimen autocrático: los Consejos Reales, la Inquisición y demás.

En Nueva España, desde 1812 la Constitución provocó reacciones imprevistas: el nuevo régimen fue recibido a disgusto por las autoridades, que consideraban al país imposible de gobernar si se prescindía del despotismo: el Virrey era entonces el célebre Félix María Calleja.

Los criollos consideraron a la Constitución inadecuada y aun injusta, pues señalaba un número muy corto de diputados americanos en comparación con los europeos, que al formar aplastante mayoría en las Cortes impondrían su voluntad a las colonias de ultramar. Además, el nuevo régimen negaba la ciudadanía a las castas y a los servidores domésticos.

Los insurgentes la despreciaron y le opusieron la Constitución de Apatzingán, aunque ésta rigió solamente en los lugares dominados por la insurgencia, y al decaimiento de ésta languideció mortalmente.

Sólo los opulentos y activos comerciantes peninsulares fueron ardientes partidarios de la Constitución política de la Monarquía Española, y aun éstos ante la amenaza insurgente, que en ese tiempo tuvo su mayor brillantez, no objetaron la inobservancia en que la tuvieron las autoridades virreinales, ni se opusieron a su total abolición que de ella hizo el Rey en 1814.

Pero, en 1820 la situación había cambiado por completo: la insurgencia había sido extinguida casi totalmente (a lo menos, no ofrecía peligro inmediato alguno), y la desastrosa administración de las "camarillas reales" exigía con urgencia reformas que sacaran al Imperio español del anticuado despotismo y lo colocaran en el concierto de las naciones modernas, como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, cuyos regímenes eran eminentemente constitucionales.

Por otra parte, los funcionarios del Gobierno virreinal persistían en considerar a la Nueva España imposible de gobernar con el régimen constitucional. En consecuencia, al triunfar el movimiento de Riego, la implantación de la Constitución dividió a los peninsulares residentes en Nueva España en conservadores (serviles) y liberales; títulos que nos sugieren cómo este hecho histórico vino a plantear problemas y conflictos sociales y religiosos que trascendieron al México independiente, cuya solución no fue conseguida sino hasta 1867, en que la República y las ideas liberales triunfaron militarmente y se impusieron en los órdenes político y social.

Preludio de esos cuarenta y siete años de cruentas contradicciones, fue

la forma violenta y casi revolucionaria en que los comerciantes de Veracruz impusieron la Constitución política de la Monarquía Española en esa ciudad, a cuyo ejemplo siguió la propia capital.

Veracruz tuvo noticia de la rebelión de Riego dos meses después de consumados los hechos. Asombra la tardanza con que llegaban las noticias a la América, a causa de la lentitud de la navegación.

Los sucesos habían ocurrido el 5 de enero de 1820, y hasta el 6 de Marzo se conocieron en Veracruz por un bajel salido de La Habana, donde otros, procedentes de Europa, habían llevado las alarmantes nuevas, aunque en forma confusa y oscura.

Se hablaba de una rebelión militar que invitaba a la restauración del régimen constitucional, y que aun había logrado hacer prisionero al Comandante de las tropas expedicionarias, Félix María Calleja, cumplido realista, bien conocido en Nueva España, pues fue su Virrey y vencedor de Morelos.

Los hechos planteaban un problema político a las autoridades de Nueva España, pues ofrecían la alternativa de la fidelidad o la rebelión: la autocracia o el liberalismo.

Las clases gobernantes, ya sea por razón de su oficio o por propia convicción, no ocultaron su completa fidelidad a la autocracia, mientras los comerciantes y demás españoles ajenos al gobierno se inclinaron al liberalismo, aunque vacilante y tímidamente, pues los fallidos movimientos anteriores y la confusión de las noticias recibidas, inducían a presumir que la insurrección de Riego no sería sino una frustración liberal más, que habría de añadirse a las muchas ya pasadas.

La presencia de dos barcos procedentes directamente de Europa, y que llevaban noticias de lo ocurrido hasta el 4 de febrero, (llegadas a Veracruz el 13 de marzo) parecieron confirmar la firmeza de los absolutistas, pues se decía de una reacción ocurrida en el mismo Ejército, contraria a los caudillos revolucionarios Riego y Quiroga, los cuales, al parecer, ya estaban en franca huída y dispersión, al quedar fallidos sus intentos. "Se van reuniendo fuerzas [leales] de mucha consideración", decía la boleta de noticias, "a las órdenes del Señor Freyre, para disipar pronto esta inquietud". Lo cual hizo deducir al informante del Virrey, que era el Comandante del Apostadero de Veracruz, que respecto a las alarmantes noticias de España, propagadas por las cartas a particulares, "probablemente las habrán exagerado sin ningún fundamento".²

² Documentos Núms. 3 y 4.

Pero dos meses después (12 de mayo), dos barcos procedentes de Europa llevaron las Gacetas de Madrid, correspondientes al mes de marzo anterior, por las que se supo sin lugar a dudas, que el movimiento constitucional se había generalizado y triunfaba.

Una auténtica revolución se sucedía en el gobierno de la metrópoli, pues el Rey, más por fuerza que de grado, había jurado la Constitución, aunque provisionalmente; despedido a los ministros que ejecutaban su régimen absolutista, y nombrado próceres liberales para reemplazarlos; los Concejos Reales quedaban abolidos, así como el Tribunal de la Inquisición, a cuyos reos se les había restituido su libertad.

Los habitantes de Nueva España, y principalmente el Virrey, cayeron en un suspenso de perplejidad: conocido y practicado secularmente el despotismo regio, parecía imposible que alguna vez desapareciera, y menos en forma tan violenta e inesperada.

Era la época en que toda revolución tendía al liberalismo, y en todos los ánimos se despertaba un temor inquieto de que se imitasen los atroces excesos que en 1793 llenaron de sangre a Francia y de horror al mundo. Pero una proclama que publicó en Galicia el Presidente de la Junta gubernativa, Pedro de Agar, cuyo origen americano (había nacido en el Perú), constituía un motivo de simpatía y adhesión para los habitantes y nativos de Nueva España, no solamente calmó los ánimos, sino que sosegó la conciencia de los liberales y exaltó su ánimo para imponer el sistema en esta parte del Imperio español.

Esa proclama conciliaba el sentido de fidelidad al monarca con la revolución, pues absolvía al primero de toda culpa en el desgobierno producido por las "camarillas", y aun lo presentaba como la primera víctima de sus "malos y pérfidos ministros", de manera que el levantamiento liberal adquiría apariencia de salvador del propio monarca, en primer lugar, y de la nación por consecuencia.

Estos son sus interesantísimos conceptos:

"...tales fueron, ¡oh, Españoles! los frutos recogidos de tanta sangre derramada, de tanto trastorno y desasosiego padecido, cuyo alivio la ilusoria esperanza cifraba únicamente en la restitución del Rey. Mas éste no es en culpa de tamaños desórdenes, ni los reyes pueden jamás obrar con malicia ni contra los intereses de sus pueblos, por estar identificados con los de ellos mismos. Ministros ineptos, egoístas y aun perversos, sólo atentos a labrar su fortuna y la de sus deudos, éstos son los culpables; y éstos solos deben responder a la Nación de sus quebrantos..."

"...en vano la perfidia intentará seguir conduciendo la docilidad del Rey a sus inicuas miras: él mismo verá abierto ante sus ojos el abismo en

que le precipitaron los que no buscaban más que la propia fortuna a expensas de su opinión y de la mengua del amor de sus pueblos; en vano procurarán hacerle ver en vuestra resolución, a la par heroica y fiel hacia la Real persona, que se trata de atentar contra ésta. Nada menos, valientes hermanos, católicos españoles. Lejos está de nuestro corazón el horroroso sacrificio de Luis XVI, que grabó sobre la Francia el borrón más execrable, que no bastaron a borrar ni la lejanía de los siglos, ni las muestras de la mayor fidelidad sucesivas; lejos está de nuestros santos sentimientos la horrible conducta de un Cromwell con la Real persona de Carlos I. Otras son nuestras costumbres, nuestra índole y moderación; otra nuestra sagrada religión, que no se altera con la mezcla de los sectarios que turbaron aquellos reinos; otra, en fin, nuestra fe al pacto social que hemos jurado, y estrecha hoy los vínculos de nuestra fraternidad. Sí, Españoles, él consagra la santa máxima de que la persona del rey es sagrada e inviolable y no está sujeta a responsabilidad; y de este axioma que hemos jurado por los Santos Evangelios, no es dado resistir.”³

Tan modesto liberalismo podía jactarse, como lo hizo por boca del Rey en un manifiesto que hubo de firmar, de que se había superado aquella crisis política con sabiduría y perfecto orden, cuando en otras naciones (clara alusión a la Francia jacobina) había sido acompañada de lágrimas y desgracias.⁴

Ya no parecía sino que las autoridades implantarían el sistema constitucional pronta y pacíficamente; y, en efecto, así se hizo en La Habana por su Capitán General, y posteriormente en Campeche y Mérida por el mismo funcionario respectivo.

Pero el Virrey Conde del Venadito, no daba muestras de entusiasmo alguno, y ocultaba en México las noticias recibidas de Veracruz, mientras recomendaba al Gobernador de esta plaza que mantuviese el sosiego y la tranquilidad, hasta recibir directamente de Madrid y de regia mano la orden de restablecer el régimen constitucional.

Para los españoles liberales la actitud de Apodaca era incomprendible. Con las noticias recibidas por la Gaceta de Madrid, que era el órgano oficial del Gobierno, calculaban innecesaria la espera de órdenes de oficio (ritualidades, según vocablo de la época); máxime que existía el precedente producido en la abolición de la Constitución en 1814, cuando bastó la noticia de una autoridad muy secundaria de Cádiz para que el Gobierno se apresurara a restablecer el absolutismo regio.

Al parecer, ni el Virrey ni el resto de las autoridades de Nueva España

³ Manifiesto del Presidente Agar a los Valientes Gallegos (Méjico, 1820). Ejemplar en la Biblioteca Nacional de México.

⁴ Documento Núm. 6.

deseaban el cambio de régimen: a lo menos en esta parte de los dominios españoles. Acaso los intimidase el recuerdo de la división que produjo entre los españoles la proclamación de la Constitución en 1812; y la coincidencia de que durante la vigencia de ésta brilló el más glorioso período de la insurgencia, que aun logró establecer un Gobierno nacional y expidió su propia Constitución.

La silenciosa inactividad del Virrey dio origen a que entre los españoles liberales corrieran los peores rumores, acaso no muy lejanos de la realidad.⁵

Se decía que el Virrey calificaba los decretos en que el monarca sancionó el cambio de régimen, como arrancados por la fuerza (lo cual era verdad); y, por consecuencia, inválidos; y que el sentir general de los pueblos de Nueva España era adverso a la Constitución.

Esto hizo temblar a los comerciantes españoles, que relacionaban los hechos con los ocurridos en 1808, veían en Apodaca a un nuevo Iturrigaray, que con el fin de preservar el reino a la Majestad humillada y presionada, rompiese la dependencia con la metrópoli, y la temida independencia de la Nueva España quedase consumada.

Estos temores no sólo quedaron en su pensamiento, sino aun los imprimieron y propagaron. En un impreso contemporáneo decían:

“Desde 29 de abril último, en que llegó a México el alcance impreso de La Habana con el decreto del Rey, en que se había decidido a jurar la Constitución, y Diario de la Coruña a que se refiere, hasta 31 de mayo subsecuente en que se verificó el juramento, pasó más de un mes, sin que hubiésemos visto un manifiesto, una proclama, ni otra insinuación de las primeras autoridades políticas, militares y eclesiásticas para prefiar la opinión pública en un punto y evitar se dividiesen los ánimos. Este silencio tan misterioso, el doble número de patrullas que rondaban esa ciudad, y otras observaciones muy interesantes, presentaban en la capital oscuro el horizonte.”

En el párrafo inmediato anterior señalan que acaso se estaban “. . . disponiendo los ánimos para un rompimiento tal vez eterno, que seguramente se cohonestaría con la conservación de estos dominios para cuando S. M. se hallase en estado de libertad para disfrutarlos; y esto sería lo que, pensando con más piedad, podría haber sucedido.”⁶

⁵ Lucas ALAMÁN dice a este respecto: “El Virrey tenía dispuesto no hacer variación alguna hasta recibir las órdenes que se le comunicasen de Madrid, y aun se trataba de un plan para omitir del todo la publicación de la Constitución, conservando el gobierno bajo el pie establecido por las Leyes de Indias. . .” *Historia de Méjico*, V (Méjico, 1852), Lib. I, Cap. I, 14.

⁶ Bolezlao PUPERDE [seudónimo], *Defensa por la Heroica Ciudad de Veracruz contra la servil acusación de sus émulos*. Impreso en Veracruz y por su original en México, oficina de D. Mariano Ontiveros, año de 1820. Ejemplar en la Biblioteca Nacional de México.

Así, pues, los liberales españoles se propusieron apresurar el restablecimiento del régimen constitucional, para unificar el gobierno de Nueva España con el de la Metrópoli y fortalecer los vínculos de dependencia de la una con la otra.

Desde el día 23 de mayo, el comercio de Veracruz se entregó a una labor de agitación en el Ejército y el pueblo para obligar al Gobernador a la jura de la Constitución, aun cuando el Virrey había dado órdenes expresas de no hacerlo hasta recibir el aviso oficial de Madrid. Era una rebelión en pequeño, semejante a la de Riego en España.

Iniciaron la campaña con un anónimo amenazador, que apareció ese día en el zaguán de la casa del Alcalde Ordinario, Teniente Coronel Joaquín Tajonar, en el que se exigía al Ayuntamiento se reuniese al instante y acordase la jura de la Constitución. Dos días después, el Comandante del Apostadero de Marina y el de Voluntarios Distinguidos, recibieron sendos anónimos "de la misma letra que el anterior", al que se referían, y en los cuales ya el tono era provocador, pues se les decía que temieran los efectos de la indignación popular, en caso de negarse a contribuir a sus deseos de implantar la Constitución.

Al mismo tiempo, se notó en el pueblo una conmoción desusada, que se concentraba en la casa del Gobernador José Dávila, pues se supo que le habían llegado pliegos del Virrey y se ansiaba conocer su contenido.

El Comandante del Apostadero, Francisco Murias, y el de Voluntarios Distinguidos, Rafael Leandro Echenique, acudieron con sus respectivos amenazantes anónimos para mostrárselos al Gobernador, y como en esos instantes se había reunido el Ayuntamiento para considerar la situación planteada por el anónimo anterior, se le invitó a presentarse al Cabildo, a donde acudió sin demora, portador del oficio que había recibido aquel mismo día del Virrey.

Los miembros del Ayuntamiento veracruzano, españoles y liberales en su totalidad, reconviniéron al Gobernador Dávila por su inactividad en proclamar el sistema constitucional, como debió haberse hecho desde hacía un mes, el 26 de abril, en que se supo con certeza que el Rey había jurado la Constitución. Le hicieron observar que su paciencia había llegado al límite, "porque van y vienen correos, sin más exhortaciones que conservar

El autor de este impreso, temeroso de lanzar una franca acusación contra el Virrey, atribuye el temido rompimiento a intrigas de las potencias extranjeras (?), pero el párrafo posterior, en que describe la actitud tan misteriosamente silenciosa del Virrey, a las claras sugiere que era éste el sujeto de sus sospechas y no las remotas naciones extranjeras.

una tranquilidad que degenera en apatía”, a pretexto de esperar las órdenes de oficio, lo que originaba la sospecha de que se pretendía frustrar, o a lo menos retardar, “el cumplimiento de la voluntad del ilustre pueblo español, sancionada por su monarca”.

Se manifestaron ofendidos del escandaloso rumor, según el cual en México se divulgaba que “el voto de los pueblos de Nueva España no estaba por la Constitución”. El Ayuntamiento acudía a desmentirlo vigorosamente y protestaba en nombre de “este vecindario, siempre íntimamente unido con la suerte de la Metrópoli, de la cual son inseparables sus intereses, relaciones y obediencia”.⁷ Lo cual equivalía a una declaración de dependencia, que no se les había pedido.

El Gobernador José Dávila, aunque desafecto al sistema constitucional, estaba muy lejos de ser afecto a la independencia (y más tarde daría brillantes y elocuentes pruebas de ello); escuchó aquellos discursos con íntimo desagrado y en respuesta exhibió el oficio que acababa de recibir del Virrey, fecho el 21 de mayo, en el que lo felicitaba por la tranquilidad y buen orden reinante en Veracruz y terminaba con estas secas palabras: “Igual beneficio se disfruta en esta capital y todo el reino, en espera de las Reales Ordenes, para, como tengo dicho a V.S., darles el más pronto y cabal cumplimiento.”

Palabras de sentido ambiguo y escurridizo, pues no aclaraba si las órdenes que esperaba serían en el sentido de proclamar la Constitución o de resistirla.

El Ayuntamiento se impacientó y advirtió al Gobernador que el vecindario ya estaba conmovido e inquieto; pero Dávila insistió en su carencia de facultades para tomar una decisión favorable al régimen liberal. Lo más que podría hacer sería enviar al Virrey una representación urgente, en la que le haría observar la decidida opinión de los veracruzanos por el constitucionalismo, y le pediría su autorización para proclamarlo.

El Ayuntamiento hubo de avenirse a esta proposición y el Gobernador así lo acordó con el Consejero de Estado, José Mariano de Almanza, quien abandonó la Sala Capitular para efectuar el acuerdo.

Al salir, Almanza descubrió que en la plaza se había reunido un gran concurso (lo cual era desusado en aquella hora), y en él se veían militares, paisanos y una gran muchedumbre. En los portales fue detenido por la multitud, que le interrogó sobre lo acordado en el Ayuntamiento, y como respondiese que se haría una representación al Virrey, se levantaron gritos de decepción y disgusto.

Al poco tiempo se le reunió el Comandante de Voluntarios, Rafael Lean-

⁷ Documento Núm. 13.

dro Echenique, a quien la muchedumbre había sacado de su casa y empujaba al Ayuntamiento para que presentase sus peticiones a favor de la jura.

Almanza y Echenique hubieron de entrar al Cabildo y allí hicieron llamar al Regidor decano para advertirle que por momentos crecía una conmoción que pudiera convertirse en tumulto. Introducidos a la Sala Capitular, lograron que el Gobernador Dávila y el Cabildo salieran a los balcones para que constatasen por sí mismos la reunión que cada vez aumentaba en número, bullicio e insolencia, exigiendo la proclamación de la Constitución.

Es comprensible la presencia de los españoles en aquel tumulto: sus convicciones liberales y su temor a la independencia exaltaban su entusiasmo; igualmente, es comprensible la presencia de los criollos afectos al liberalismo. Pero no se comprende la de las muchedumbres, que formaban el mayor número en aquel concurso, porque en su aplastante mayoría pertenecían a las castas, las cuales eran discriminadas en forma humillante por la Constitución, pues se les negaba la ciudadanía y sus derechos inherentes, sólo por ser descendientes de africanos.⁸

Se entiende que desconocían el texto constitucional y acudían a exigir la jura atraídos por las dádivas momentáneas ofrecidas por los comerciantes. . . Y por su natural ardoroso y levantisco, que aprovechaba cualquier ocasión para alborotar estruendosamente con entusiasmo infantil.

Almanza y Echenique hicieron entender al Gobernador que las muchedumbres no se calmarían si no se les prometía un día fijo para jurar la Constitución, y Dávila ante la evidencia de los hechos acordó con el Ayuntamiento señalar el 3 de junio para publicar la Constitución y el 4, que sería domingo, para jurarla. Ocho días de tregua que Dávila se tomaba, durante los cuales confiaba en que el Virrey le libraría la orden de restablecer el constitucionalismo.

Almanza y Echenique salieron satisfechos y al punto los rodeó la mu-

⁸ El capítulo IV de la Constitución española, titulado "De los ciudadanos españoles", decía en su artículo 22: "A los españoles que por cualquiera línea son habidos y reputados por originarios del Africa, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia, las Cortes concederán carta de ciudadanos a los que hicieren servicios calificados a la patria, o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio." Manuel Dublán y José María Lozano. II (México, 1877), 351. Legislación Mexicana.

Este artículo arrancó a Guerrero, mulato, o reputado como tal, las decepcionadas frases que expresó posteriormente a Iturbide, cuando lo invitó a sumarse al partido insurgente: "¿Qué beneficio le resulta al pueblo, cuando para ser ciudadano se requieren tantas circunstancias, que no pueden tener la mayor parte de los americanos?". . . *Cartas de los Señores Generales don Agustín de Iturbide y don Vicente Guerrero* (Puebla, 1821) 6. Ejemplar en la Biblioteca Nacional de México.

chedumbre en demanda del resultado. Al anunciárseles el día fijado, aunque algunos lo aplaudieron, la mayor parte se dio a gritar: "¡Ha de ser ahora mismo!"

Aquel concurso parecía niño mimado, que al percatarse de la debilidad de sus mayores, crecía en la exigencia de sus caprichos.

Y con ese grito, que parecía de guerra, parte de la gente se lanzó sobre la casa del Ayuntamiento, mientras otro grupo se apoderaba de la parroquia y tiraba de las campanas en redoble. El principal alborotador era un militar, Manuel Arrillaga, Ayudante Mayor del escuadrón de caballería y sospechoso de malversar los fondos destinados al cuerpo militar que comandaba: tipo característico en todo bullicio y revuelta.

Al mismo tiempo se colgaban cortinas y adornos en todos los balcones: lo que acusaba a la clase opulenta como autora del tumulto, cuyo triunfo daban tan por seguro, que se apresuraron a celebrarlo prematuramente.

El Gobernador Dávila salió a la galería y su sola presencia contuvo a los que irrumpían por ella, y desde allí arengó a las multitudes.

Su discurso, militarmente conciso, se redujo a darles seguridades de que el régimen constitucional se establecería, y que la demora en hacerlo no significaba maniobra alguna para frustrarlo, aunque no se impondría mientras no se recibiesen las órdenes virreinales, que esperaba por instantes. Reprochó al pueblo que con aquel alboroto perdiera su fama de pacífico y subordinado, y añadió, finalmente, que en su carrera militar era preferible perder la vida a faltar a las órdenes superiores.

Pero ya era imposible que menguara la violencia de la multitud, que prosiguió en su tumultuosa exigencia, por lo que el anciano Gobernador, con adusta faz y gallarda apostura, se abrió paso entre la muchedumbre y fue a su casa, donde se proponía dar las órdenes necesarias para que el Ejército entrase en acción y restableciera la tranquilidad por la fuerza.

Así lo entendieron varios de los que le eran allegados y corrieron tras él para disuadirlo de sus intenciones, a fuerza de súplicas y razones.

"Con sumo trabajo se logró contenerlo y restituirlo a la Sala Capitular", donde halló al Cura Vicario, José Antonio Sastré, y a su ayudante, Ignacio José Jiménez, a quienes el pueblo había conducido (a la fuerza, sin duda alguna) hasta aquel lugar, para reforzar sus peticiones con el apoyo de la Iglesia.

"Estos eclesiásticos y otras personas interponían sus fervorosas instancias para evitar las calamidades que sobrevendrían con la intervención de las armas." El Ayuntamiento no vaciló en recurrir a la amenaza, pues advirtió que si el Gobierno apelaba a la fuerza, no sería imposible que el pueblo estuviese armado, en prevención de ser atacado, lo cual causaría

desastres irreparables; y velaban hipócritamente esta preparación armada del pueblo con la supuesta experiencia obtenida en Cádiz, al principio de la rebelión de Riego, en la que el Ejército leal al Rey impidió la proclamación constitucional.⁹

Con esto se reforzó la sospecha de que aquella reunión no era espontánea, sino cuidadosamente preparada por los españoles constitucionalistas, que no habían advertido ni aun la posibilidad de la resistencia armada a una represión militar. Estaban, pues, dispuestos a la rebelión, como había ocurrido en España.

Dávila entendió la amenaza, y aun midió certeramente su posición desventajosa, pues la ostensible agitación que hacía entre las muchedumbres el Ayudante Mayor, Manuel Arrillaga, indicaba que la seducción no solamente se había ejercido en el pueblo sino aun en el Ejército mismo, que acaso en el momento crítico desamparase a su General e hiciera causa común con los comerciantes de Veracruz.

Pero no se arredró, antes replicó que el Ayuntamiento dispusiese a su antojo de su persona, y por su cuenta proclamara la Constitución, lo que no se atrevieron a ejecutar los capitulares, espantados ante el reto que se les hacía para destituir a la autoridad legítima. "Era del mayor interés la conservación de tan digno Presidente", asentaron con mezcla de jactancia e hipocresía en el acta de aquel memorable cabildo.¹⁰

Sin embargo, la presencia del Comandante del Apostadero, Francisco Murias, "acompañado de otros jefes y muchos oficiales", que "enérgicamente discurrió sobre la precisión de pesar los bienes y los males de los casos extraordinarios", hizo comprender tal vez al Gobernador que estaba en completo desamparo, y quebrantada su resistencia se avino a proclamar la Constitución.

El triunfo de los constitucionalistas fue celebrado con exaltado júbilo. Se repuso la lápida que daba el nombre de la Constitución a la plaza, y aunque eran las dos de la tarde, hora en que el sol veracruzano parece que vierte fuego, se organizó una procesión de "todas las personas distinguidas, autoridades, eclesiásticos y militares", y en las dos calles principales que abrazan toda la población, se leyó sobre una mesa cubierta de terciopelo el texto de la Constitución. Después se pasó a la Parroquia y se entonó con

⁹ Documento Núm. 13.

En un impreso muy importante, que reproducimos como Documento Núm. 1, los comerciantes de Veracruz no se abstuvieron en descubrir sus intenciones de una revolución armada al decir: "...se advirtió, que recelando una emboscada como la de Cádiz, todos paulatinamente preparaban sus armas..."

¹⁰ Documento Núm. 13.

toda la solemnidad de la liturgia católica el himno de gracias a la Divinidad, conocido por sus dos primeras palabras: Te Deum.

Pero el triunfo de los constitucionalistas de Veracruz, como el de los españoles en la Península, no era sino un triste síntoma de la decadencia en que había entrado el Imperio Español.

En Veracruz se jactaban de haber jurado la Constitución sin mandato de nadie, un acto espontáneo y efusivo de su amor a la libertad, "sin haber variado ninguna autoridad, sin haber ultrajado persona alguna..." Eco fiel de lo afirmado por los de España cuando por boca del Rey decían que daban "testimonio a la Europa de la sabiduría, orden y perfecta unión en una crisis que en otras naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias". Pero lo que realmente se patentizaba era que el Gobierno había sido incapaz de imponerse a los rebeldes, y éstos también lo eran para derrocarlo. La puerta quedaba abierta a la reacción y a la contra-reacción: a la anarquía y al desastre.

Esta evidente debilidad de las autoridades y la violencia de los constitucionalistas, había de inspirar entusiasmo a los que entendían por libertad, no la relativa que ofrecía la Constitución española, sino la total independencia de Nueva España y la creación de un Gobierno autónomo, con legislación propia.

La clave era proporcionada por los propios españoles, pues con tal de poner a salvo la persona del Rey y fingirle fidelidad, toda rebelión quedaba libre de la nota de traición, y a nombre de esa misma fidelidad podía imponerse al propio monarca cualquier sistema al gusto de los caudillos revolucionarios. Antes de un año aparecería el Plan de Iguala, que seguiría idéntica pauta: se proclamaría la independencia, pero se protestaría tal fidelidad al monarca, que aun se le invitaría a instalar su trono en México.

Así lo previó el Gobernador Dávila, según un relato que nos hace Lucas Alamán, en el cual dice que "concluido el acto del juramento y permaneciendo todavía en la sala del palacio o casa del Gobernador la concurrencia numerosa que había asistido a él, Dávila dijo a aquellos comerciantes, poseídos entonces del mayor júbilo y entusiasmo: «Señores, ya ustedes me han obligado a proclamar y jurar la Constitución; esperen ustedes ahora la independencia, que es lo que va a ser el resultado de todo esto»; palabras tenidas entonces por los que las oyeron, por temores ridículos de un anciano servil, pero que no pasaron muchos meses sin que las vieses cumplidas".

Y en nota al calce, agrega Alamán que este relato "se lo ha referido... el general Santa Anna, que estaba al lado de Dávila cuando esto pasó".¹¹

En los regocijos que se siguieron, donde los comerciantes de Veracruz

¹¹ ALAMÁN, V, Lib. I, Cap. I, 16.

derrocharon su dinero con hispánica largueza, parece que celebraban, más que el triunfo de la Constitución, el suyo particular.

Cuidaron especialmente de tener grato al Ejército: la noche de la jura (mayo 26) "el comercio dio, en obsequio de los señores militares, un lucido baile con cena en la casa del Comandante de Voluntarios, Don Rafael Leandro Echenique, que la franqueó con sumo placer y generosidad". El mismo día, por mano del propio Echenique, los comerciantes repartieron "a cada soldado de la guarnición de la plaza y castillo de San Juan de Ulúa, un peso; dos, a cada cabo, y cuatro a cada sargento, y con igual proporción se gratificó a las tripulaciones y guarniciones del Apostadero". Dávila generoso, si se pondera el alto valor adquisitivo que tenía entonces un peso. Al día siguiente en que juraron la Constitución los jefes militares, "a cada uno presentó el comercio una banda de hermosas cintas con el lema: ¡Viva el Rey por la Constitución!" El día 28, "juró toda la guarnición y fue obsequiada con una abundante comida, dispuesta por la comisión que nombró el comercio para estos obsequios". Y, por último, el día 30, en que se celebraba el cumpleaños del Rey, el comercio organizó un espléndido banquete, al que fueron invitados los jefes militares, en primer lugar, y por la noche, un suntuoso baile.¹²

En medio de estos festejos, la cercana villa de Alvarado imitó a Veracruz e impuso a su Ayuntamiento la jura de la Constitución, para lo cual siguió la línea trazada por los comerciantes veracruzanos: un anónimo aparecido en la puerta de la casa del Alcalde de primer voto, en el que se le advertía amenazadoramente que si no se juraba en el acto la "deseada Constitución, no respondemos tampoco de la armonía y obediencia que a usted hemos tributado con amor y con respeto"; lo cual dio origen a la reunión del Ayuntamiento que ante los clamores populares se avino a celebrar el juramento exigido.

Lo curioso del hecho es que el pueblo alvaradeño pertenecía, casi en su totalidad, a aquellas castas que la Constitución discriminaba con notoria preocupación racial. Pero, aquellos alegres jarochos, con el entusiasmo pueril de su ignorancia, declaraban con ufanía: "nosotros alvaradeños [somos] tan liberales como los peninsulares, que con heroico valor y entusiasmo han cumplido los votos de la nación."¹³

Aunque el Gobernador Dávila afectó en su actitud y en su correspondencia participar del júbilo de los liberales, la humillación y el despecho lo corroían, y en carta reservada, cuya redacción no confió a sus amanuenses, sino que él mismo escribió de su puño y letra, denunció ante el Virrey

¹² Documento Núm. 1.

¹³ Documento Núm. 14, Pasquín.

al Ayudante Mayor Arrillaga de haber sido el instigador más turbulento, en el día que se le impuso la jura de la Constitución, y aun lo infamó de malversador de los fondos de su cuerpo. Pidió, en consecuencia, que con disimulo el Virrey ordenara su transferencia a otra jurisdicción militar.

El Virrey replicó con cierto asombro, advirtiendo a Dávila que bastaba su autoridad de Gobernador y Comandante de Veracruz para ejecutar por sí mismo la solicitada transferencia, y aun para enjuiciarlo, si la supuesta malversación era efectiva.

Esta actitud tímida y vacilante del Gobernador Dávila era funesto indicio de que la revolución de los constitucionalistas había logrado quebrantar psicológicamente a las autoridades, al grado de que ya temían contradecirlos y hacerles sentir su soberanía.

Efectivamente, al poco tiempo, y todavía sin recibir órdenes de Madrid, el Virrey se apresuró a jurar la Constitución en la capital mexicana.

Abraham López Lara

DOCUMENTOS

A continuación transcribimos los documentos principales que forman el testimonio de los hechos referidos.

El primero de ellos es un interesante impreso que apareció poco después de ocurridos los sucesos. Redactado por un partidario ardoroso de la Constitución, es, sin embargo, veraz en los puntos que toca, como puede comprobarse por el cuerpo de correspondencia que le sigue, y, principalmente, por el acta del Ayuntamiento de Veracruz, cuya estrecha coincidencia en los sucesos que narra inducen a suponer que su autor es un miembro de ese mismo Ayuntamiento.

Posteriormente este impreso fue muy controvertido por los partidarios del servilismo, que lo tacharon de novela, o romance, como se decía en aquel tiempo. Juicio evidentemente injusto.

Aunque ya ha sido publicado por Hernández y Dávalos en su rarísima *Colección de Documentos*, creemos que su reproducción sea de utilidad a los estudiosos de la materia. Lo hemos tomado de la valiosísima colección Lafragua, que se conserva en la Biblioteca Nacional de México.

Los siguientes documentos son una selección de los que se hallan en nuestro Archivo General de la Nación, en el Ramo de Operaciones de Guerra, Correspondencia de don José Dávila, Vols. 258 y 265.

I

VIVA EL REY POR LA CONSTITUCION

Veracruz, 3 de Junio de 1820

La fidelísima ciudad de Veracruz, la primera de esta Nueva España, baluarte de la lealtad castellana y emporio de este Nuevo Mundo sucumbió a la imperiosa ley de la fuerza y a las astucias de los gobernantes prestando su ineludible, pero repugnantísima obediencia al aciago decreto de 4 de Mayo de 1814, llegado a su puerto el 25 de Julio siguiente.

Lloró en sus respectivas épocas el malogro de las tentativas, con que los ilustres patriotas Espoz y Mina en Navarra, Richard en Madrid, Porlier en Galicia, Lacy en Cataluña, Calatrava y Vidal en Valencia quisieron heroica e infortunadamente hacer renacer las suspiradas y perdidas instituciones debidas a las inmortales Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz en 1812.

Por más que quisieron obscurecerle los acontecimientos del Ejército expedicionario de Ultramar en Cádiz en Julio último, no pudo dejar de penetrarlos y esperar sus resultados, que principió a entrever en 6 de Marzo en que llegó el místico Santísima Trinidad, que el 27 de Febrero salió de La Havana, en donde un buque americano, salido de Cádiz el 15 de Enero, dió la noticia del movimiento de las tropas del mando del inmortal D. Antonio Quiroga, que quedaba ocupando la ciudad de S. Fernando y las más de sus inmediaciones, después de haber jurado la *Constitución Política de la Monarquía Española*.

Tan importantes noticias fueron confirmadas por la fragata Fama y bergantín Relámpago, que salieron de Cádiz el 4 de Febrero, y llegaron a este puerto el 13 de Marzo, y no obstante de que aquella heroica ciudad, cuna de las nuevas instituciones, se había hecho sorda al grito de la libertad, y de que así las cartas que vinieron, como las ensayadas relaciones de los capitanes de aquellos buques persuadían que era tan efímera la em-

presa del invicto Quiroga como la de sus ilustres predecesores, Veracruz calculó con acierto que su éxito había de tener el término que tan gloriosamente ha justificado la experiencia.

A pesar de su confianza, abundando de circunspección, no hizo más que transmitir a todas partes las noticias que recibía según llegaban, sin añadirles el juicio que de ellas formaba.

Continuaron recibiendo ya favorables, ya adversas y ya indiferentes de las operaciones del Ejército Nacional por todos los buques, que venían de La Havana, Jamaica y Campeche, hasta el 26 de Abril que entró la barca Petrona, que salió de La Havana el 19, y condujo las noticias recibidas por el bergantín Monserrate, que zarpó de la Coruña el 14 de Marzo, y trajo el Diario patriótico de aquella ciudad, en que se había formado una Junta Suprema de gobierno, que se había declarado depositaria de la Soberanía, hasta que la recobrase la Nación con el Rey en las primeras Cortes que se congregasen, y que otra igual Junta se había formado en el principado de Asturias.

Nada dejó que desear al acendrado patriotismo de Veracruz el manifiesto de Galicia de 21 de Febrero, en que venerando la inviolable persona del Rey, se hicieron presentes los abusos y perfidia de sus ministros, y la necesidad de combatirlos hasta restaurar los derechos del heroico pueblo español, bien demostrados en otro manifiesto del Excmo. Sr. D. Pedro de Agar, célebre español americano, digno depositario de la confianza del reino incomparable de Galicia, y envidiable restaurador de la libertad española.

Vinieron además originales las Gacetas de Madrid de 7 de Marzo, en que, por decreto del día anterior, se mandaron convocar Cortes por estamentos, y la del día 8 en que se insertó un decreto del 7, en que S.M. declaró que siendo la voluntad general del pueblo, se había decidido a jurar la *Constitución* promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en 1812.

Como en La Havana al publicarse este segundo decreto, añadió aquel Capitán General que no conocía otro camino que el de la voluntad del Rey, cuando se le comunicara de oficio tendría su debido cumplimiento, y se obedecería estrictamente cuanto S.M. mandase, concluyendo con *Viva el Rey, y respétense sus órdenes*, aquel ilustrado pueblo y su valiente guarnición exigieron el juramento de la *Constitución*, y se verificó el 26 de Abril.

Fueron vivísimos los deseos de Veracruz de seguir en el momento tan ilustre ejemplo, pero se contuvieron por la consideración de no precipitar un acto de tanta importancia, confiando en que el Superior Gobierno de Méjico precavería cualquiera acaecimiento que pudiera causar el estado

de convalecencia de este reino, y se apresuraría a dar a los pueblos el placer de proclamar la Constitución con la brevedad que Veracruz la apetecía, y no la procuraba de su Gobernador, el Sr. Mariscal de Campo D. José Dávila, respetando sus virtudes, y deseando librarlo de contestaciones mientras la necesidad no las hiciese inexcusables.

En 4 de Mayo se hizo pública la orden del Excmo. Sr. Virrey, firmada en Méjico en 30 de Abril, en que manifestó le era satisfactoria la tranquilidad de esta plaza, que debía subsistir por medio de sabias providencias, a fin de que los indultados de mala fe no se prevalieran de cualquiera alteración para repetir sus excesos, y que quedaba al cuidado de remitir sus órdenes, obedeciendo las del *Rey y sus Consejos*, según lo tenía acordado *con todas* las autoridades de la capital, y recomendando la paz y armonía entre el gobierno y el vecindario.

A éste le causó la mayor admiración, que se aguardaran en Méjico órdenes de los Consejos que en aquella hora debían estar suprimidos, como sucedió, pero se resignó a esperar las del Rey unido a la nación que creyó llegarían próximamente.

La goleta Gaditana, que salió de La Havana el 6 de Mayo, entró aquí el 11 con la noticia de haber fondeado allí en 33 días la fragata Vicenta, procedente de La Coruña, y por ella se recibieron multitud de impresos de todas partes y las gacetas originales de Madrid hasta 23 de Marzo.

En ellas consta el nombramiento de la junta provisional, acreedora a la eterna gratitud de la nación española, el juramento interino del Rey de la Constitución, verificado en 9 de Marzo, la convocación e instalación del Consejo de Estado, el decreto de jurarse de nuevo la Constitución en toda la monarquía, la extinción de los antiguos Consejos y de la Inquisición, el nombramiento de nuevos ministros, y en suma el establecimiento del sistema constitucional en la Península, estando jurada en toda ella, excepto en Cádiz, por ocurrencias lastimosas que es necesario contribuir a desterrar de la memoria de los hombres sensibles.

En 14 de Mayo entraron la goleta Rosalía, que salió de La Havana el 9, y el bergantín Curro, que salió de Cádiz el 5 de Abril, y por este buque se confirmaron cuantas noticias se habían recibido por Galicia, y se aumentaron las de haberse jurado la Constitución en Cádiz en 22 de Marzo, y haberse hecho por la Junta provisional la convocación de Cortes, y el manifiesto de los fundamentos constitucionales en que se apoyan sus decisiones.

Se recibió en 20 de Mayo la contestación del Exmo. Sr. Virrey del 16 a las noticias recibidas por la Gaditana, manifestando quedar enterado de ellas y reencargando se esperase con tranquilidad el que recibiera las ór-

denes de oficio: mas este público, que había consentido que con la presencia de los artículos de oficio de las gacetas de Madrid se procedería a la jura de la Constitución, empezó a disgustarse, y mucho más cuando llegó a difundirse que las autoridades consultadas en Méjico opinaban que eran forzados y violentos los decretos de S.M., y que era probable se suspendiera su cumplimiento, aun llegando de oficio, mayormente cuando en la capital se opinaba que el sosiego de los pueblos pendía de que no era su voto el de la Constitución.

Alarmáronse los más con tan falsas especies, y se advirtió que recelando una emboscada como la de Cádiz, todos paulatinamente preparaban sus armas, sin embargo de que era bien notorio que era mayor (si cabe) el deseo de la generalidad de la guarnición de que se jurase la Constitución, que el del vecindario, y costó infinito trabajo el contenerlo con las más eficaces persuaciones a esperar la resolución pendiente de las noticias directas recibidas de Cádiz.

En 22 de Mayo por el bergantín S. Esteban, que llegó de Campeche en 5 días, se recibieron noticias positivas de que en aquella plaza el pueblo hizo jurar la *Constitución* el 8, y que en consecuencia se juró en Mérida el 11 con ostentación, tranquilidad y regocijo.

Insufrible fue a este vecindario, que otro pueblo de este continente se le hubiera anticipado y dado tan solemnes pruebas de su amor constante al sagrado código de la libertad española, y fueron necesarios dobles esfuerzos para mantenerlo en el propósito de esperar las resultas de las noticias del Curro, dirigidas a la capital.

El 23 al amanecer se encontró en el zaguán de la casa del Sr. Alcalde Ordinario de segunda elección, Teniente Coronel D. Joaquín Tajonar, un pliego cerrado, cuyo contexto encargaba fuese leído en ayuntamiento pleno, del que se exigía que se jurase momentáneamente la *Constitución*, sin esperar ritualidades que se habían despreciado en todas partes, y que en ninguna otra eran más insignificantes que en Veracruz, donde el espíritu público en todas sus clases era el más uniforme, y no podía temerse el más leve desorden, cuando la impaciencia podía proporcionar muchos males.

Se empeñaron las personas de más influjo en continuar calmando la inquietud con la esperanza de que llegasen las órdenes de oficio de la corte, o las favorables resoluciones de la capital, y en la madrugada del 25 amanecieron otros dos pliegos de la misma letra que el anterior en los zaguanes de las casas del Comandante del Apostadero de Marina, Capitán de fragata D. Francisco Murias, y del de Voluntarios distinguidos, Teniente Coronel D. Rafael Leandro de Echenique, refiriéndose al del Alcalde, y

manifestándoles que aunque no se podía dudar contribuirían a los deseos del pueblo, en caso contrario debían temer los efectos de su justa indignación.

A la misma hora se divulgó que había entrado cordillera de Méjico, y debiendo ser la contestación de la que llevó las noticias del Curro y no sabiéndose que la resolución fuera cual se esperaba por momentos, creció la inquietud pública, que se avisó al Sr. Comandante General, a quien fueron presentados los anónimos referidos, y con vista de todo resolvió asistir al Cabildo ordinario que se celebraba aquel día, al cual llevó la orden del Excmo. Sr. Virrey de 21 de Mayo en que avisando el recibo de los partes del 14, manifestaba su superior satisfacción por la tranquilidad de esta provincia, igual a la de aquella capital y todo el reino, en espera de las Reales órdenes, para como tenía dicho, darles el más pronto y cabal cumplimiento.

El Sr. Comandante General se proponía representar al Excmo. Sr. Virrey la necesidad de anticiparlo para satisfacer los deseos de este público, y pedirle su superior permiso para verificarlo, y así lo acordó con el Excmo. Sr. D. José Mariano de Almanza, Consejero de Estado Constitucional, que cuando se retiró de la casa Capitular fue detenido por el mismo concurso, que estaba reunido en los portales de la plaza, y que se aumentaba por instantes, y habiéndole preguntado ¿qué se pensaba hacer?, y respondido que consultar al Excmo. Sr. Virrey se enfurecieron, y prorrumpieron en amenazas exclamando que en ninguna parte se había necesitado orden para hacer la jura, y que aquí tampoco la esperaron para quitarla en 1814; y aunque este Sr., acompañado del Comandante de Voluntarios D. Rafael Leandro de Echenique, delante de cuya casa se agolpaba más el bullicio, empeñado en hacerlo tomar parte en su solicitud, procuraron sosegarlos y convencerlos; era cada vez más difícil el lograrlo, y habiéndoles instado para que fueran a mediar y a pedir que se jurara la Constitución, resolvieron ir juntos, como lo verificaron, y habiendo hecho llamar al Regidor decano D. Martín María de Cos, le mostraron desde la galería el estado en que se hallaba el vecindario, y le impusieron de sus solicitudes y resoluciones y eficazmente instados entraron en la sala capitular, en la que al Sr. Gobernador y al Excmo. Ayuntamiento impusieron del objeto y motivos de su venida, instándolos a que se asomaran y vieran la reunión que ocupaba los portales de la plaza; se les instruyó de lo que estaba tratándose, y expusieron que la fermentación pública no cesaría, sino señalándose un día fijo para la jura de la *Constitución*, y en efecto señalaron para ella el *domingo 4 de Junio*, y para la publicación la tarde de la víspera *sábado 3*, y el Sr. Gobernador convino en ello, respecto a que había tiempo de pedir y

recibir permiso del Excmo. Sr. Virrey; y los Sres. Almanza y Echenique se retiraron contentos, creyendo que el público lo quedaría con este señalamiento de días.

Luego que bajaron a la plaza los rodeó el inmenso concurso, y a gritos manifestaron el resultado de su mediación, que celebraron con alegría los más inmediatos; pero los más distantes empezaron a gritar, *ha de ser ahora mismo*; y habiendo sido inútiles cuantas vigorosas diligencias practicaron ambos Sres., el Comandante del Apostadero y otras personas de representación para sosegarlos y convencerlos; la muchedumbre empezó a subir la escalera de la casa capitular, hasta llenarse la galería, y la que sobraba se dirigió a la parroquia, y haciéndose dueña de las campanas empezó a repicar, y en el mismo momento se colgaron de vistosas cortinas todos los balcones y ventanas de la ciudad; empezaron a disparar cohetes, y a dar las mayores señales de regocijo en todas las casas.

El Sr. Gobernador salió con el Ayuntamiento a la puerta de la Sala Capitular y arengó al pueblo, persuadiéndolo de que la Constitución la amaba más que ninguno; pero que no podía de sus facultades anticipar la jura, porque no tenía las órdenes del virreinato que necesitaba, y que siendo un bien seguro no se podía perder por la demora, que era inexcusable, no habiéndose recibido las órdenes de la corte, que se esperaban por instantes; que el honor de este pueblo, adquirido por la tranquilidad con que hasta ahora ha esperado las órdenes de oficio, se iba a eclipsar; y finalmente, que en su carrera militar era preferible perder la vida, a faltar a las órdenes de sus jefes; pero todo fue en vano, y de consiguiente atravesó por medio de todos, y pasó a su habitación, y creyéndose justamente que iba a dictar órdenes para hacer uso de la fuerza, ocurrieron las personas más principales a representarle todas las desgracias que iban a sobrevenir, y con sumo trabajo se logró contenerlo y restituirlo a la Sala Capitular, a la que el pueblo había ya conducido primero al Teniente de Cura D. Ignacio José Jiménez, y después al Cura Vicario D. José Antonio Sastré.

Estos eclesiásticos y otras personas de todas clases interponían sus elocuentes discursos y sus fervorosas instancias, para evitar las calamidades que preparaba la prevención de armas, con que el pueblo intentaba resistir la oposición que se le hiciera, y el Sr. Gobernador insistía en que se le dejara hacer uso de su autoridad, o se le depusiera, o quitara la vida antes de quebrantar su obediencia a la superioridad, y cuando ya se desesperaba de su avenimiento, volvió el Comandante del Apostadero, D. Francisco Murias, acompañado de otros jefes y muchos oficiales, y habiendo enérgicamente discurredo sobre la precisión de pesar los bienes y los males de los casos extraordinarios, y que la necesidad no está sujeta a las leyes co-

munes, se decidió a convenir con la voluntad general, al dar las dos de la tarde, hora en que el mismo pueblo colocó en el corredor de la galería la lápida de la Constitución provisionalmente, y que después se ha fijado en el mismo sólidamente.

No hay pluma capaz de expresar la transformación de este honrado vecindario, cuyo regocijo en el momento de ver logrados sus designios no puede explicarse, y al instante bajo las mazas del Excmo. Ayuntamiento se formaron todas las personas distinguidas, autoridades, eclesiásticos y militares y salieron en la fuerza del sol; y en las dos calles más principales que abrazan toda la población, se leyó sobre una mesa cubierta de terciopelo en cuatro puntos la Constitución por el Escribano de Cabildo D. Antonio Figueroa, seguida de inmensos vivas a la Nación, al Rey y a la Constitución, acompañados de salvas de mar y tierra, y de infinitos tiros y cohetes, que se multiplicaban de todas las casas.

Concluida la publicación entró el concurso, que no cabía en la parroquia, donde se entonó un solemne *Te Deum*, y de allí volvió a la Sala Capitular, en la que se acordó que al día siguiente se prestase por el Sr. jefe político y el Ayuntamiento el juramento de la Constitución, que en seguida se hiciera la visita de cárceles, y el domingo 28 de Mayo el juramento del pueblo y clero en la parroquia, y se citase por bando a todos los ciudadanos para la junta de nombrar 17 electores del nuevo Ayuntamiento el domingo 4 de junio.

La noche de la jura salió una música de aficionados acompañada de inmenso gentío que paseó toda la ciudad victoreando la Constitución, y el comercio dio en obsequio de los señores militares un lucido baile con cena en la casa del Comandante de Voluntarios, D. Rafael Leandro de Echenique, que la franqueó con sumo placer y generosidad, y duró hasta las tres y media de la mañana siguiente, habiendo salido todos muy complacidos de la concurrencia.

En la misma noche y las siguientes hasta el 28 inclusive, fue asombrosa y espontánea la costosa iluminación con que todos demostraron su júbilo, del mismo modo que de día con las colgaduras, que se fueron mejorando de día en día, a proporción del tiempo que hubo para disponerlas.

El 26 se hizo el juramento del Señor Comandante General, Jefe político y del Excmo. Ayuntamiento, y la visita de cárceles; y el Comercio por mano del Sr. Echenique repartió a cada soldado de la guarnición de la plaza y castillo de S. Juan de Ulúa un peso, dos a cada cabo, y cuatro a cada sargento, y con igual proporción se gratificó a las tripulaciones y guarniciones del Apostadero.

Juraron el 27 todos los jefes militares y las oficinas de la hacienda na-

cional, y a cada uno presentó el Comercio una banda de hermosas cintas con el lema de *Viva el Rey por la Constitución*, y en el mismo día se hizo la jura en el Castillo de San Juan de Ulúa.

El 28 se hizo el juramento en la parroquia con pasmosa concurrencia, habiendo leído la Constitución el Padre escolapio D. Ramón Otero con suma claridad, y hecho la exhortación prevenida el Cura Vicario D. José Antonio Sastré con la elocuencia y magisterio que le son geniales.

El mismo día juró toda la guarnición, que fue obsequiada con una abundante comida, dispuesta por la comisión que nombró el Comercio para estos obsequios.

El 29 se publicó el bando para celebrar el 4 de Junio la junta parroquial, en que han de nombrarse los 17 electores del Ayuntamiento: y tres diputaciones de a dos individuos del Comercio convidaron personalmente a todos los Sres. jefes militares, civiles, eclesiásticos, comunidades religiosas y sujetos visibles del vecindario para la comida del día siguiente, y a las damas para el baile general.

El 30, día del nombre de nuestro augusto Monarca el Sr. Don Fernando VII, Rey Constitucional de la Monarquía Española, desde el amanecer estaban adornadas con vistosas colgaduras todas las casas: en la Misa de gracias y *Te Deum* hubo la concurrencia jamás vista: fue lucidísima la corte del Sr. comandante general; y concluida, prestó en sus manos el Excmo. Sr. D. José Mariano de Almanza el juramento de la Constitución a presencia del Excmo. Ayuntamiento, que lo condujo a su casa bajo la formalidad de mazas, y acto continuo estuvieron a cumplimentarlo los cuerpos de Voluntarios distinguidos y el de la armada Nacional.

A las tres de la tarde fueron los dos sres. alcaldes ordinarios por el Excmo. Sr. Almanza, y los pasaron a la casa del Sr. Comandante General, que estaba acompañado del Sr. Prior del Consulado, del Comandante de Voluntarios distinguidos y otros empleados, y todos juntos condujeron a S.S. a la casa, que quizá es la mayor de esta población, que estaba suntuosamente preparada, para celebrar el día de S.M., cuya Real efigie, bajo de un rico dosel de terciopelo, estaba colocada en la sala principal, y otra igual en el centro del corredor, que lo era de la espaciosa mesa de ciento y cincuenta cubiertos ocupados por los eclesiásticos seculares y regulares, por los cuerpos militares, individuos del Excmo. Ayuntamiento y Tribunal Nacional del Consulado, Gefes de oficinas y personas de la mayor distinción, que fueron fina y magníficamente obsequiadas con un espléndido banquete, cuyo orden y buen servicio no han podido ser mayores.

El Sr. Comandante General brindó por el Rey constitucional, objeto de tanta celebridad, por la Constitución, por la Reina, y por el Excmo. Sr.

Virrey: el Sr. Almanza por el Sr. Comandante General, por todos los militares, y por el Sr. Cura y clero secular y regular de esta ciudad: el Sr. Cura por la Constitución, por el Sr. Gobernador, por el Sr. Almanza, y por la Armada Nacional: el Regidor D. Manuel de Viya y Cosío por la Constitución, por el Rey, y todos los concurrentes; y otros varios hicieron muchos brindis semejantes, habiendo sido los cinco primeros acompañados de salvas del castillo y de los buques de la Armada Nacional, y todos de las músicas militares que tocaban en el patio de la casa, y además en cada brindis hacían alegrísimos versos diferentes aficionados, que mantuvieron a la concurrencia en el mayor júbilo, hasta que bien entrada la noche, y con disgusto, se dejó la mesa, para dar lugar a las disposiciones del baile.

Toda la población se iluminó aun con mas esmero que en las cuatro anteriores noches, y el baile empezó a las once con un concurso imponderable: había doce comisionados en la puerta de la calle para recibir y subir a las damas, y además de la inmensa iluminación de todo el edificio, había ocho lacayos uniformados con hachones de cera repartidos en los dos tramos de la escalera.

A la entrada de la sala se le ponía a cada una de las señoras por el Sr. Echenique una vistosa banda de diversos colores, con la inscripción de *Las Damas de Veracruz a la Constitución*, y a los concurrentes que no la traían, por no tener carácter público, se les ponía con el lema de *Viva la Constitución*.

En la sala en dos divisiones y en otras dos en los corredores bailaban 80 parejas, y en ninguna parte cabía el inmenso brillante número de espectadores, y en los espaciosos corredores bajos a las dos de la mañana se sirvió un primoroso refresco, y a las cuatro una abundante y delicada cena, habiéndose concluido de día a las cinco y media de la mañana, con el mismo regocijo que principió, compitiendo en tan numerosa concurrencia el júbilo con la cultura, y la grandeza con la moderación.

El 31 juraron con mucho regocijo las tripulaciones del Apostadero; y una compañía con bandera del Regimiento de Mallorca entró de guardia al Excmo. Sr. Don José Mariano de Almanza, quien la despidió en el acto, regalando a la tropa y convidando a los oficiales y un cadete para que comieran con el Sr. Comandante General y las principales autoridades de mar y tierra.

En este día cumplimentó a S.E. la oficialidad del Regimiento Fijo.

Por la tarde se supo que había jurado el 30 la Constitución la villa de Alvarado.

La música del Regimiento Fijo la noche del 27, y la de los Pardos y

Morenos la del 28 estuvieron a tocar a media noche en las casas de los Sres. Comandante General, Almanza, Alcaldes, Echenique y otras personas.

Entró también por la tarde la corbeta Amanda, que salió de Cádiz en 6 de Abril, y ha traído la Gaceta de Madrid, de 30 de Marzo, en que está inserto el decreto de 26, en que, conforme al de las Cortes generales y extraordinarias, y de acuerdo con la junta provisional, ha declarado S.M. las terribles penas en que incurre el que resista jurar la Constitución, o el que haciéndolo, use de protestas, reservas, o indicaciones contra su espíritu, y habiéndose aquí reimpresso, el Sr. Comandante general lo ha circulado a todos los puntos de su mando, con la orden de jurar la Constitución con fecha de ayer.

Hoy se ha sabido que el 30 de Mayo por la tarde hizo publicar la Constitución en Tlacotalpan el benemérito Comandante de las tercera y cuarta divisiones de la Costa de Sotavento, D. Juan Bautista Topete, que antes dirigió una enérgica proclama a los pueblos de su distrito, y el juramento estaba dispuesto se hiciera el día del Corpus 1º de este mes.

Está dispuesto que el día 7 se haga en la parroquia de esta ciudad una solemne fiesta de iglesia con sermón para tributar gracias al Todopoderoso por la felicidad con que se ha logrado restablecer la Constitución, y por la sólida y permanente tranquilidad que disfrutamos.

Con la más pura satisfacción nos gloriamos de que Veracruz ha jurado la Constitución sin mandato de nadie, por nuestra espontánea y patriótica voluntad, y que de este modo, que es el único meritorio, ha restaurado sus sublimes derechos, sin haber variado ninguna autoridad, sin haber ultrajado persona alguna, sin que se haya oído una voz indecorosa, y antes al contrario, con una unión sin par, una urbanidad indecible y un general contento inexplicable: todo lo cual prueba que somos dignos de la libertad civil que gozamos, y por la cual tributamos a Dios las mas expresivas gracias, concluyendo esta sencilla pero verdadera relación con la cuarteta de un poeta campechano.

Viva la grande Nación,
Viva el pueblo soberano,
Y viva el REY, porque humano
Juró la CONSTITUCION.

Puebla, 1820. Reimpreso en la oficina de la Rosa.

II

Exmo. Sr.

Además de las noticias políticas, constantes en la papeleta que dirijo a V.E. con carta separada de esta fecha, adquiridas por el Místico Trinidad, procedente de La Havana, he sabido que de resultas de la llegada a aquel puerto del Correo Argos con pliegos de la Corte, que las tropas expedicionarias llegaron al frente de Cádiz e invitaron a la Constitución: que el pueblo no hizo novedad y se retiraron a la Villa de Arcos. Que el Teniente General Calleja se hallaba arrestado en Ubeda, aunque no dicen por quién. Que los cuerpos Provinciales tuvieron orden para estar en las capitales de la provincia un día señalado, y, disgustados, parece se dijo ser supuesta la orden.

Los referidos pliegos para este Reyno, vendrán desde La Havana en la Corbeta M^a Francisca a causa del mal estado del Correo Argos. Lo que manifiesto a V.E. por cordillera ejecutiva para su debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Veracruz, Marzo 7 de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila.

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

III

Exmo. Sor.

El bergantín goleta mercante María Isabel, el nombrado Relámpago y la corbeta Fama, de Cádiz, entraron ayer de aquel puerto, de donde dieron vela el 4 de Febrero, con registros de libre comercio, por los cuales se han sabido las novedades constantes en la adjunta papeleta relativas a las que participé a V.E. con carta Núm. 50 de 7 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, 14 de Marzo de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila.

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

Papeleta de Noticias.

El 3 de Enero entró en la Isla de León, como de sorpresa, parte del Ejército destinado a ultramar: desarmó la tropa de marina que había: de-

pusieron al Capitán General del Departamento, y habiendo guardado los puntos principales, llegaron hasta Torregorda, donde hicieron alto. A la cortadura, que casi se hallaba abandonada, se mandaron 60 hombres de milicias urbanas, y a los pocos minutos de su llegada, se aproximaron los descontentos con ánimo de apoderarse del fuerte, pero habiéndoles hecho fuego se retiraron, y por la madrugada se encontraron en el arrecife cuatro cadáveres y algunos fusiles. Por decontado se trajeron presos a la Isla al Sor. Calleja, General en Jefe de dicho Ejército de Ultramar, a su segundo y otros dos jefes de la plana mayor. Las novedades ocurridas posteriormente son de poca consecuencia, pero se van reuniendo fuerzas de mucha consideración a las órdenes del Sor. Freyre para disipar pronto esta inquietud.

La epidemia de Cádiz ha cesado después de haber devorado en todos los pueblos que infestó, al pie de quince mil personas, según los mejores cálculos.

IV

Exmo. Sor.

En los días 25, 26 y 27 del corriente, entraron en este Puerto el bergantín Barbarita y las goletas Gallega y Carmen; los dos primeros procedentes de la Habana, de donde salieron el 20 del corriente; y de Campeche, la última; sin otra noticia particular que la de haberse desarbolado del palo mayor la Gallega, en mi concepto por haberla forzado mucho de vela, cuyo Capitán manifestó, además, la salida del Vengador para Cádiz el 14, y que el 25 lo ejecutaría el Realista con comboy, habiéndolo ya también verificado la María Francisca con 600 hombres de tropa para la Costa Firme. El Argos se ha dado por inútil, y las corbetas Ninfa y Flora necesitan carena de firme.

Esto es cuanto pude averiguar de los capitanes de los buques de la Habana; mas después se supo por notoriedad, que habían llegado el 19 del corriente a aquel puerto del de Cádiz, y con 37 días de navegación, los bergantines particulares nombrados San José y el Bello Indio, este último procedente de Tarragona con escala en Málaga cuyas noticias, que según parece alcanzan hasta 14 de Febrero último, nada adelantan aún, relativo a las ocurrencias de San Fernando; de modo que probablemente las cartas particulares las habrán exagerado sin ningún fundamento, y esta singularidad me hace ponerlo reservadamente en el superior conocimiento de V.E. para su gobierno, en el concepto de que no teniendo dato seguro para ha-

blar con acierto en la materia, me reservo para entonces hacer a V.E. una relación circunstanciada, porque en la confrontación de fechas he hallado diferencias notables.

Por decontado las noticias que se esparcieron en Campeche, en donde parece hubo una Junta de Guerra secreta, son enteramente apócrifas, pues se refieren a fechas anteriores a la circular de 20 de Enero, de que felizmente habrán quedado ya convencidos, pues se les escribió con bastante oportunidad. En este puerto estaba fondeado el 12 del corriente el bergantín de S.M.B. el Kangaroo al mando de Mr. Dumain que traía consigo un bergantín mercante en clase de transporte armado, con 6 canonadas de a 24 y 50 hombres con el objeto, según expresó, de que le sirviera para levantar planos, y situar varios puntos del seno; y, en efecto, si el resultado de algunas observaciones que tengo en mi poder correspondiese a la famosa colección de instrumentos que conduce, ciertamente no se podría dudar de su primitiva comisión.

En lo que no cabe duda, según exposición de Don Antonio Ramírez, Capitán de la Goleta Carmen, es que el Gobierno de Campeche embargó una fragata americana, comandada por el segundo del Valour, vino armada con dos cañones de a 18 a aquella rada, con rico cargamento de los Estados Unidos, en donde se construyó para el Rey Ntro. Sor. dándola por perdida en la travesía a la Habana, con cuyo motivo se está instruyendo el expediente, de cuyas resultas daré parte a la Superioridad de V.E. tan pronto como llegue a mi noticia su fallo.

Dios Guarde a V.E. muchos años. Veracruz, 30 de Marzo de 1820.

Exmo. Señor.

Francisco Murias

Exmo. Sor. Virrey, Gobor. y Cap. Gral. de N.E., Conde del Venadito.

V

Exmo. Sor.

Ayer ha dado fondo en este puerto la goleta particular nombrada la Gacitana, su Capitán Don Jaime Alagret, procedente de La Habana, con 5 días de navegación, conduciendo para V.E. la adjunta carta a la mano y otra que recibió la Administración de Correos, a cuyo Jefe he avisado la traiga para incluir en el presente pliego.

En el expresado buque han venido las Gacetas de Madrid y demás noti-

cias que paso a manos de V.E. por cordillera ejecutiva para su conocimiento superior, quedando esta plaza y provincia en perfecta tranquilidad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Veracruz, Mayo 12 de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

VI

COMANDANCIA DE MARINA

Ayer tarde entró en este puerto, procedente de la Habana, con cinco días de navegación, la goleta particular nombrada la Gaditana, su Capitán Don Jaime Alagret, cargamento, ropas y efectos de las islas, consignadas a Don Mariano Sorotuia. El 7 del corriente debían salir para este puerto, bajo la custodia del bergantín correo el Encantador, las goletas Gallega, Piragua y Rosalía.

A La Habana llegó procedente de la Coruña la fragata particular nombrada la Vicenta, con 33 días de navegación, con noticias, diarios y gacetas de Madrid que llegan hasta últimos de Marzo, y de que he sacado el extracto siguiente: S. M. se sirvió remover los Secretarios de Estado, que han sido reemplazados por don Juan Jabat, el de la primera Secretaría, mientras llega don Esteban Pérez de Castro de Hamburgo, que es el nombrado, pasando de embajador extraordinario a Viena el Sor. Duque de San Fernando. El Marqués de las Amarillas reemplazó al Sor. Alós en el Ministerio de Guerra; don José García de la Torre, Fiscal del Consejo y Cámara, al Marqués de Mataflorida en el de Gracia y Justicia; y don Antonio Porcel, Ministro que fue del Supremo Consejo de Indias, Secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar.

El 9 de Marzo se sirvió S. M. jurar la Constitución interinamente en una junta provisional, presidida por el Cardenal Borbón, hasta que reunidas las Cortes se pueda realizar solemnemente el mismo juramento: en consecuencia, ha mandado con fecha de 17 del mismo que se publique nuevamente y jure en toda la nación, del mismo modo que se ejecutó en el año de 1812, disponiéndose en la propia fecha que se erijan todas las autoridades constitucionales, y que puedan ser reelegidos para los Ayuntamientos los individuos que fueron Alcaldes y Regidores en el año de 1812.

El 10 del propio mes de Marzo, publicó S. M. enérgico manifiesto en que hace ver los grandes deseos que le asisten por reunirse a los representantes de la Nación, para concertarse con ellos a la grande obra de la prosperidad nacional, exhortando al mismo tiempo a la paz y tranquilidad interior, que dé testimonio a la Europa de la sabiduría, orden y perfecta unión en una crisis que en otras naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias. Pero, sin embargo, esta sabia medida no evitó las desgracias ocurridas en Cádiz el 10, 11, 12 y 14 del indicado mes de Marzo, con motivo de acelerar el juramento de la Constitución, para lo que todo estaba dispuesto con asistencia del Sor. Freyre y General Quiroga, quienes cesaron para este efecto las hostilidades.

A propuesta de la junta provisional, se sirvió S. M. mandar reunir el Consejo de Estado en la forma y lo dispuesto de los señores que estaban el año de 1814, suprimiendo los tribunales conocidos con el nombre de Consejos y estableciendo el Supremo Tribunal de Justicia y el especial de Guerra y Marina, de que ha sido nombrado decano el Sor. Gral. don Pedro Mendumeta, ordenando que continúe hasta la reunión de Cortes el sistema de hacienda del mismo modo que en el día.

En 8 de Marzo, se circuló por el Ministerio de la Guerra, y por extraordinario, a los Capitanes Generales de las provincias, la orden de S. M. para que se pongan inmediatamente en libertad a todos los que se hallen presos o detenidos en cualquier punto del reino por opiniones políticas, y que puedan restituirse a sus domicilios, igualmente que todos los demás que por las mismas causas se hallen fuera del reino; que con fecha de 10 del propio mes de Marzo, mandó S. M., oída la junta provisional, quede suprimida la Inquisición y su Consejo Supremo, poniéndose inmediatamente en libertad a todos los presos que estén en sus cárceles por opiniones políticas o religiosas, pasando a los R. R. Obispos las causas de estos últimos para que las sustanciasen; y, finalmente, que tuvo a bien prevenir S. M. a la citada junta provisional que le proponga aquéllos sujetos que por sus luces, patriotismo y amor al orden, puedan componer la Junta de Censura para que de una vez se establezca la libertad política de la prensa, con arreglo al Artº 371 de la Constitución.

Veracruz, 12 de Mayo de 1820.

Francisco Murias

VII

EJECUTIVO

Con el oficio de Vm. Núm° 123 del 12 del corriente he recibido la carta, gacetas y extracto de noticias que condujo la Goleta particular nombrada la Gaditana, su Capitán don Jaime Alagret, llegada a ese puerto el día anterior procedente de la Habana, y diciéndome V. S. que esa plaza y provincia quedaban en perfecta tranquilidad, reitero mis anteriores prevenciones para que procure V. S. eficazmente conservar una y otra en el mismo buen estado, entretanto que se reciben las órdenes del Rey, y yo dispongo su cumplimiento.

[Rúbrica del Virrey]

Sor. Gobernador de Veracruz.

P. D. Me es de mucha satisfacción la tranquilidad que se disfruta en esa plaza y provincia que del mismo modo se disfruta en esta capital e interior del Reyno, y lo digo a V. S. para su satisfacción y de ese benemérito vecindario.

VIII

Exmo. Sor.

El bergantín goleta San Bernardo, alias el Curro, ha dado ayer fondo en este puerto, procedente de Cádiz, con 38 días de navegación, por el cual vinieron las Gacetas de Madrid y las dirijo a manos de V. E. para su conocimiento superior, con la noticia que me ha pasado el Comandante del Apostadero, haciéndole presente que esta plaza y provincia sigue observando la mayor tranquilidad y sosiego.

También ha entrado ayer de La Habana, con 8 días de navegación, la goleta Rosalía, y por ninguno de ambos buques se han recibido cartas ni pliegos para S. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, Mayo 14 de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

IX

He recibido el oficio de V. S. Núm. 129, de 14 del corriente, que he recibido con las Gacetas que me incluye. Manifiesto a V. S. que estoy muy satisfecho de su celo por el mejor servicio del Rey N. S. y bien público; manteniendo esa plaza y provincia en la mayor tranquilidad.

Igual beneficio se disfruta en esta capital y todo el reino, en espera de las reales órdenes, para, como tengo dicho a V. S., darles el más pronto y cabal cumplimiento.

Mayo 21/820.

[Rúbrica del Virrey]

Sr. Gobernador de Veracruz.

X

Exmo. Sor.

El bergantín goleta correo de S. M., la Encantadora, ha dado ayer fondo en este puerto, al mando del Teniente de fragata don José Carracedo, con la correspondencia real y pública. Y el mismo día amaneció anclado el bergantín San Esteban, procedente de Campeche, de donde salió el 17 del corriente, cuyo Capitán, don Esteban Rayadas, ha participado que el 8 se juró en Campeche la Constitución, a consecuencia de haberse reunido el Comercio con el Síndico Personero para hacerlo. Que en Mérida se verificó el 11 y sucesivamente en las demás villas y pueblos de aquella capitania general, sin alboroto ni desgracia alguna. Y que con tal motivo hubo el 11 en Campeche un magnífico baile, habiéndose el 9 instalado el Ayuntamiento Constitucional y colocado el 15 con la mayor ostentación y concurrencia la lápida en la Plaza Mayor. Lo que participo a V. E. para su conocimiento superior, quedando esta plaza y provincia en perfecta tranquilidad y sosiego.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, 22 de Mayo de 1820.

Exmo Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

XI

Por el oficio de V. S. Núm. 137, de 22 del corriente, me he enterado de la llegada del bergantín goleta correo de S. M., la Encantadora, con la correspondencia real y pública, como también el bergantín San Esteban, procedente de Campeche, con las noticias que expresa; siéndome de la mayor satisfacción la que V. S. me comunica de hallarse esa plaza y provincia en perfecta tranquilidad y sosiego, el cual espero se conserve mediante el celo de V. S. y la prudente moderación de sus habitantes, como se conserva por todo el reino, en espera de las Reales Ordenes, que ya no pueden tardar, y que cumpliremos todos como es debido.

Mayo 27/820.

[Rúbrica del Virrey]

Sor. Gobernador de Veracruz.

XII

Exmo. Sor.

Hasta hoy no me ha entregado este Exmo. Ayuntamiento el testimonio del acta del día 25, que incluye el pliego adjunto, y refiere los sucesos de que di a V. E. rápido parte en 26 del corriente.

No pueden describirse el uniforme empeño con que todos han adornado e iluminado sus casas los cuatro días corridos del 25 al 28, y el sumo buen orden que se logra en esta importante población, que hoy, en celebridad de los días de S. M., ha colgado espontáneamente las casas, y el comercio tiene preparado un convite de 150 cubiertos, baile y cena, y según se advierte, habrá completa iluminación general.

El mismo Comercio ha hecho, en los días anteriores, a las tropas cuantos obsequios se han hecho en otros puntos, y nada queda qué desear en punto a la perfecta tranquilidad que se disfruta, ni a las leales y afectuosas demostraciones de fidelidad que todos a porfía han dado a S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, 30 de Mayo de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

XIII

(Testimonio del Acta a que se refiere el anterior)

ARTICULO SEXTO.—Se hicieron presentes al Señor Gobernador Presidente, de los clamores de este público, cuyo espíritu patriótico era el más exaltado y el más deseoso de imitar el uniforme sistema adoptado por la Península, La Habana y Campeche; que no era menos enérgico el impulso patriótico de Veracruz, y que si, en consideración de las particulares circunstancias de este reyno y en respetuoso obsequio de las virtudes de Su Señoría, no había proclamado la Constitución Política de la Monarquía Española desde veinte y seis de Abril, en que le constaba que S. M. se había decidido a jurarla y que la había restablecido la heroica ciudad de La Habana, había sido en la justa confianza de que tomadas las debidas precauciones para la conservación del orden, el gobierno miraría como su mayor honra anticipar a los pueblos la restauración de los sublimes derechos afianzados y discernidos por aquella augusta carta de la libertad española; pero que lejos de cumplirse tan fundadas esperanzas, su retardo lo obligaba a declamar, porque van y vienen correos sin más que exhortaciones de conservar una tranquilidad que degenera en apatía, esperando ritualidades, como dicen los anónimos encontrados hoy en diferentes casas, no sólo innecesarias, sino que pudieran dar lugar a creer que frustrarían o retardarían el cumplimiento de la voluntad del ilustre pueblo español, sancionada por su monarca; y que así era que el transcurso de un mes había cansado la paciencia de este vecindario, y ofendídole extraordinariamente el haberse divulgado que en México se opina que estaba conocido que el voto de los pueblos de Nueva España no estaba por la Constitución regia política; que, a lo menos por Veracruz, así su vecindario como este fiel e ilustrado Ayuntamiento, se veían forzados a desmentir a la faz del universo, y a encarecer su escándalo de que sus miramientos, circunspección y respeto a las autoridades, que son sus primeras virtudes cívicas, se hayan interpretado como ejemplo de una frialdad delincuente y de una torpe ignorancia, que serían hoy el mayor crimen de este vecindario siempre íntimamente unido con la suerte de la Metrópoli, de que son inseparables sus intereses, relaciones y obediencia; haciéndose más irresistibles a este público estas circunstancias por la observación con que admira y declama que para cumplir el decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos catorce, que varió el sistema de la Monarquía, ninguna de las autoridades militares de América necesitó más que de un oficio del General Villavicencio, Gobernador de Cádiz, y que ahora, para cumplir la voluntad del Rey, conforme con la

de la Nación y emanada del desengaño de la perfidia de sus malos ministros, y ejecutada ya en todas las provincias de la Península, en La Habana y Campeche, sin orden de nadie ni más estímulo que el patriotismo de las autoridades y de los ciudadanos, no se tengan por suficientes los decretos de S. M., constantes en los artículos de oficio de las Gacetas de Madrid, recibidas por la Gaditana hasta veinte y tres de Marzo, cuando según repetidos y recientes bandos se han tenido por sobradamente autorizados para otros casos sujetos a Reales Cédulas, todo lo cual tenía a este pueblo desde la llegada del bergantín Curro en peligrosa efervescencia que se aumenta con el deseo de saber las providencias que hubieran resultado y se aseguraba se habían recibido en esta madrugada, y el señor Gobernador manifestó la orden del Exmo. Sor. Virrey de veinte y uno de este mes, que dice lo siguiente: «Ejecutivo. Enterado del oficio de V. E. número 129 de catorce del corriente, que he recibido con las gacetas que me incluye de Madrid, manifiesto a V. S. que estoy muy satisfecho de su celo por el mejor servicio del Rey nuestro Señor y bien público, manteniendo esa plaza y provincia en la mayor tranquilidad.—Igual beneficio se disfruta en esta Capital y todo el Reyno, en espera de las Reales Ordenes para, como tengo dicho a V. S., darles el más pronto y cabal cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. México, veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veinte.—Del Venadito.—Señor Gobernador Comandante General de Veracruz». En su vista el Ayuntamiento volvió a manifestar la conmoción e inquietud del vecindario, y la necesidad que había de anticipar la jura y restablecimiento de la Constitución, y habiendo manifestado el señor Gobernador que no pendía de sus facultades, cuando se trataba de acordar la representación, que ganando horas se debía dirigir al Exmo. Sor. Virrey, fue llamado por un portero el señor Regidor Decano, que salió a la galería en la que encontró al Exmo. Sor. don José Mariano de Almanza, Consejero de Estado Constitucional, y a don Rafael Leandro de Echenique, Comandante de Realistas de los Distinguidos de Fernando Séptimo, de esta plaza, quienes le manifestaron que solicitados y estrechados por las muchas personas particulares y militares de mar y tierra reunidos en los portales de la plaza y deseosos también de evitar las calamidades de una conmoción popular, que ya había principiado, habían venido para instruirlo de lo que pasaba, y que impusiera al Señor Gobernador y a este Ayuntamiento; apoyados eficazmente por el señor decano, entraron en la sala particular en la que expusieron el objeto de su venida, excitando a este Ayuntamiento a que viera desde la galería la fermentación pública, y habiéndoles instruido de lo que se pensaba, dijeron que creían que el vecindario no se sosegaría sin que se le señalara un día fijo para la jura de la Constitución, sobre que entre todos se confe-

renció y acordó señalar el tres de Junio para la publicación, y el siguiente domingo cuatro para el juramento legal en la parroquia, a lo cual el Señor Gobernador se prestó mediante el tiempo que había para avisar al Exmo. Señor Virrey y recibir sus órdenes, y los Señores Almanza y Echenique se retiraron contentos, persuadidos de que el público lo quedaría con esta seguridad, que le anunciaron en medio de la plaza, y aunque los más inmediatos dieron muestras de conformidad y regocijo, el resto por todas partes gritaba: *ha de ser ahora mismo*; y siendo insuficientes los esfuerzos con que ambos señores, el Comandante del Apostadero y otras personas de respeto intentaron aquietarlos, empezó a subir la multitud por la escalera de las casas capitulares, hasta llenarse la galería, y habiendo salido el Señor Gobernador con el Ayuntamiento a la puerta de la Sala Capitular, arengó al público el Señor Gobernador manifestándole que ninguno amaba más que Su Señoría la Constitución; que era un bien seguro, que por corta demora no se había de frustrar; que el honor que resultaba a esta población de la espera que había tenido hasta ahora para su publicación se iba a deslustrar; y que, finalmente, es militar y a cuya carrera es el primer elemento la obediencia, y que sin órdenes superiores no convendría en el deseo del pueblo, del cual se retiró una parte a la parroquia y además de haberse hecho dueño de las campanas que repicaban incesantemente, trajeron por decontado al Teniente de Cura don Ignacio José Jiménez, y fueron a llamar a su casa al Cura don José Antonio Sastré: el Señor Gobernador pasó a su vivienda, y habiéndose entendido dictaba órdenes para repeler con la fuerza el movimiento del pueblo, que escarmentado con el suceso de Cádiz era notorio que no estaba desprevenido, todas las personas de consideración, eclesiásticas, militares y seculares, interpusieron sus más eficaces instancias para contenerlas, y con sumo trabajo lograron que el Señor Gobernador se restituyera a esta Sala Capitular, donde continuó inflexible manifestando que si no se le dejaba hacer uso de su autoridad, se dispusiera de su persona y se procediera por el Ayuntamiento a la jura y demás que creyera de su deber; pero como este partido era necesariamente el que más desgracias había de producir, y por otra parte, era del mayor interés la conservación de tan digno presidente, se multiplicaron las diligencias, ruegos y empeños, hasta que cediendo a las instancias del Comandante del Apostadero y otros Jefes militares, y no habiendo querido la muchedumbre conformarse dadas las dos de la tarde, condescendió S. S. en asistir a la publicación de la Constitución, que se verificó llevando este Ayuntamiento bajo de Mazas al numeroso concurso que se había reunido, y habiéndose leído la Constitución en diferentes puntos de las dos calles principales de Santo Domingo y de las Damas, con repetidas aclamaciones de Viva la Nación, Viva el

Rey y Viva la Constitución, salvas y adorno espontáneo de todas las casas de la ciudad, se concluyó con el solemne tedeum en la parroquia a las cuatro y media de la tarde, a cuya hora se concluyó el acto en esta sala capitular, en la que se acordó que mañana veinte y seis por la mañana se haga el juramento del Señor Jefe Político, Presidente y capitulares de este Ayuntamiento, y que acto continuo se haga la visita general de cárceles, y el próximo domingo veinte y ocho de este mes, se haga el juramento parroquial; todo en cumplimiento del soberano decreto de las Cortes General y Extraordinarias de diez y ocho de marzo de mil ochocientos doce, y que en observancia de los artículos trescientos doce, trescientos trece y trescientos catorce de la Constitución, y el Soberano Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce, se convoque al vecindario para la junta parroquial que ha de celebrarse el domingo cuatro de junio, para nombrar los diez y siete electores que han de elegir el Ayuntamiento Constitucional, elevando testimonio de esta acta por duplicado y las dos primeras ocasiones a S. M. por la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, dándose otro testimonio según lo ha pedido el Señor Gobernador Jefe político, y dirigiéndose otro con la más atenta representación al Exmo. Señor Virrey, que lo es superior de esta provincia: con lo que se concluyó este cabildo y actos que en él se refieren y firmó el señor presidente con los que han concurrido.—*Dávila.—Cos.—Echeverría.—Sierra.—Lemus.—Vieyra. Valdés.—Embil.—M. Gaona.—Santa Cruz.—Cámara.—Buch.—José Aniceto de Isasi.—Roque de Estenaga.—Gama.*

Concuerta con el artículo sexto del Cabildo Ordinario celebrado el día veinte y cinco del corriente, que queda en el Libro de Acuerdos del Exmo. Ayuntamiento, de cuya orden y para que conste libro el presente en la Ciudad de la Nueva Veracruz, en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte, siendo testigos don Miguel García, don José Velasco y don Ignacio Jiménez.—*Antonio Figueroa.*

XIV

Exmo. Sor.

Paso a manos de V. E. el adjunto oficio fecha de ayer, que hoy he recibido del Ayuntamiento de Alvarado, manifestándome haberse procedido a jurar la Constitución Política de la Monarquía Española, en virtud del Pasquín fijado en la puerta del Alcalde de primer voto, y en otros parajes

públicos, que también acompañó, ejecutándose aquel acto con el mejor orden y sin la menor incomodidad en el público.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, 31 de Mayo de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

Oficio y Pasquín adjuntos al anterior.

Al amanecer de este día, apareció fijado en la puerta del Alcalde de primer voto y en otros parajes, el anónimo que adjuntamos a V. S. y en su vista se reunió este Ayuntamiento en la Sala Capitular, convocando al Comandante Militar y Señor Cura Párraco, para discutir y resolver sobre materia tan importante y en circunstancias tan críticas.

Pendiente esta corporación de las noticias de oficio de las ocurrencias en esa plaza el 25 del presente, propagadas por distintos conductos, se resolvió unánimemente dar cuenta a V. S. y esperar su determinación; mas cuando en el acto se presentó el pueblo pidiendo a una voz se procediese a jurar la Constitución Política de la Monarquía Española, a cuya jura inmediatamente procedimos invitados y estrechados por el mismo pueblo, pasando a esta santa iglesia parroquial, donde otorgamos el juramento solemne ante el Cura Párroco, y después de un paseo por las calles principales regresamos al templo y con la Majestad manifiesta, se cantó el Te Deum en acción de gracias. Todo lo que participamos a V. S. para su conocimiento, entendido que este cuerpo no puede seguir otras huellas que las que V. S. le ordene, persuadido de que serán conformes al bien general de la patria y de nuestros conciudadanos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Alvarado, 30 de Mayo de 1820. *Benito Frnz. de Lored.—Joaqn. Bravo Lagunas.—Manl. Santº Ruiz.—Luis Mrnz. de Hermida.—Juan de Díaz Frora.*

P. D. Nos acompaña la satisfacción de también participar a V. S. que en todo se observó el mejor orden, obediencia y respeto a las autoridades, manifestando todos en general el mayor júbilo y alegría.

Luis Martínez de Hermida

Sor. Gral. Govor. Intendte., don José Dávila.

Pasquín.

VIVA LA CONSTITUCION Y VIVA EL REY POR ELLA

Cuando nuestra capital de Veracruz ha jurado la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1812, parece que nosotros alvarodeños, tan liberales como los peninsulares que con heroico valor y entusiasmo han cumplido los votos de la Nación, deslindamos de nuestros principios de acendrado patriotismo al ser ya pasados cinco días sin que hayamos manifestado la menor adhesión a tan justa causa.

La mayor parte de los que componemos este vecindario, no podemos menos de propender a aquel sistema de gobierno y prevenir a V. que si en el día de hoy no se hace el juramento de fidelidad a la antedicha deseada Constitución, no respondemos tampoco de la armonía y obediencia que a V. hemos tributado con amor y con respeto.

XV

(Carta ológrafa)

Exmo. Sor.

De los sujetos que el día 25 de Mayo último contribuyeron a que aquel día se jurase precisamente la Constitución en esta Ciudad, fue el más descarado don Manuel Arrillaga, Ayudante Mayor del Escuadrón Veterano de Caballería de esta plaza, cuyo oficial continúa con inquietudes trascendentales al público, dignas de evitarse en obsequio de su tranquilidad, así como algunas malas versaciones que se le advierten en asuntos del Cuerpo.

Por unos y otros defectos, tengo por acertado manifestar a V. E., como lo hago, que conviene mucho separarle de este destino bajo algún color honesto, con lo que el Gobierno tendrá de éste menos objeto de qué recelar y cuidar en circunstancias tan espinosas como las presentes. Así lo espero del acendrado celo y prudencia de V. E. si fuere de su agrado superior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, Junio 14 de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

XVI

(Carta ológrafa)

Exmo. Sor.

En carta de 14 del corriente tuve por acertado y conveniente manifestar a V. E. los motivos que me obligaban a pedirle se sirviese, con algún honesto pretexto, mandar separar de esta Plaza para otro destino a don Manuel Arrillaga, Ayudante Mayor del Escuadrón Veterano de Caballería. Y siendo cada día más interesante la indicada providencia, lo hago de nuevo presente a V. E., suplicándole se digno adoptarla, si fuere de su agrado superior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, Junio 23 de 1820.

Exmo. Sor.

Josef Dávila

Exmo. Sor. Virrey, Conde del Venadito.

XVII

Enterado por el oficio de V. S. de 14 del corriente de que el Ayudante Mayor del Escuadrón Veterano de Caballería de esa Plaza, don Manuel Arrillaga, después de haber sido uno de los más descarados en las ocurrencias del día 25 de Mayo último, continúa con inquietudes trascendentales al público, dignas de evitarse en obsequio de su tranquilidad, así como algunas malas versaciones que se le advierten en asuntos del Cuerpo; y que por unos y otros efectos tiene V. S. por acertado manifestármelo, como lo hace, y que conviene mucho separarlo de este destino bajo algún color honesto, con lo que el Gobierno tendrá este menos objeto de qué recelar y cuidar, en circunstancias tan espinosas como las presentes, esperando de mi acreditado celo y prudencia lo haga si así fuere de mi agrado.

Digo a V. S. que está en sus facultades haberlo dispuesto desde luego, y lo hará remitiéndolo a Orizaba a las órdenes del Sor. Coronel don Francisco Evia, para que lo emplee en lo que sea del Real servicio, y esté a la mira de su conducta; así como para que, pasado algún tiempo, se le remitan los cargos que le resulten sobre el manejo de intereses para que se los haga y satisfaga con arreglo a ordenanza.

D. Junio 19/820.

[Rúbrica del Virrey]

Sr. Dávila.